

RESOLUCIÓN R2026-01

UNA RESOLUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE BURNET, TEXAS, QUE ORDENA LA CELEBRACIÓN DE ELECCIONES GENERALES EL 2 DE MAYO DE 2026 PARA ELEGIR A TRES (3) MIEMBROS DEL CONSEJO MUNICIPAL PARA MANDATOS COMPLETOS DE DOS AÑOS Y A UN (1) CONCEJAL PARA CUBRIR UN MANDATO NO EXPIRADO; ESTABLECER EL PROCEDIMIENTO ELECTORAL; Y PARA ASUNTOS RELACIONADOS.

CONSIDERANDO QUE, el 2 de mayo de 2026 serán elegidos los siguientes cargos para esta ciudad: tres (3) miembros del Ayuntamiento para mandatos completos de dos años y uno (1) miembro del Ayuntamiento para cubrir el resto de un mandato no expirado que finalice mediante elección el 1 de mayo de 2027; y

CONSIDERANDO QUE, el Código Electoral de Texas es aplicable a dicha elección y esta resolución establece procedimientos consistentes con el Código y designa el lugar de votación para la elección; y

CONSIDERANDO QUE, la Ciudad de Burnet, Texas (en adelante, la "Ciudad") ha establecido disposiciones para contratar con el Condado de Burnet la celebración de las elecciones generales de la Ciudad, conforme al *Capítulo 31 del Código Electoral de Texas* y al *Capítulo 791 del Código Gubernamental* de Texas (el "Acuerdo Electoral" o "contrato"), conjuntamente con el Distrito Escolar Independiente de Burnet y cualquier otra subdivisión política que celebre elecciones el mismo día en todo o parte del mismo territorio de la Ciudad, según lo autorizado en el *Capítulo 271 del Código Electoral de Texas*;

POR TANTO, QUE SE RESUELVA Y ORDENE EL AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE BURNET, TEXAS

SECCIÓN 1. Elecciones generales. Las Elecciones Generales de la Ciudad se celebrarán el sábado 2 de mayo de 2026, con el propósito de elegir:

- Tres (3) miembros del Ayuntamiento, en general, cada uno para un mandato completo de dos años; y
- Un (1) Miembro del Ayuntamiento, en general, para cumplir el resto de un mandato no expirado que finalice por elección parcial el 1 de mayo de 2027.

Los candidatos a las elecciones para los cargos mencionados deberán presentar su solicitud para convertirse en candidatos ante el Secretario Municipal de la Ciudad de Burnet, en la oficina principal de la Ciudad de Burnet localizada en la dirección 301 East Jackson, Burnet, Texas 78611, entre las 8:00 a.m. del 14 de enero de 2026 y las 5:00 p.m. del 13 de febrero de 2026. Todas las solicitudes de candidatura deberán realizarse en un formulario según lo prescrito por el *Código Electoral de Texas*. El orden en que se imprimirán los nombres de los candidatos para cada cargo en la boleta electoral se determinará mediante un sorteo realizado por la Secretaría de la Ciudad.

Los cargos de Concejal Municipal por un mandato completo de dos años y de Concejal Municipal para cubrir el resto de un mandato no expirado son cargos separados y distintos

según el Código Electoral de Texas. Una persona puede presentar una solicitud para un (1) puesto en el Ayuntamiento en esta elección y no puede presentarse tanto para un mandato completo de dos años como para el mandato no expirado.

SECCIÓN 2. Se notificará la elección y la elección se celebrará en cumplimiento de las disposiciones del *Código Electoral de Texas* en todos los aspectos. Las boletas para la elección deberán cumplir con el *Código Electoral de Texas* y estar en el formulario proporcionado por la ciudad al Secretario del Condado de Burnet para su uso en los dispositivos de votación y boletas utilizadas por el condado de Burnet.

SECCIÓN 3. El Secretario del Condado de Burnet y sus empleados y designados, así como los jueces electorales, jueces suplentes y secretarios debidamente designados para la elección, celebrarán y conducirán la elección de la manera prevista por contrato con la Ciudad y la ley que regula la celebración de elecciones generales por las ciudades de autonomía del Estado de Texas; y las boletas oficiales, junto con cualquier otro material electoral que requiera el *Código Electoral de Texas*, deberá prepararse en ambos idiomas inglés y español e incluir las disposiciones, marcas y lengua que exija la ley.

SECCIÓN 4. La votación anticipada, tanto por comparecencia personal como por correo, será realizada por el Secretario del Condado de Burnet, quien es designado y designado como Secretario de Votación Anticipada, de acuerdo con el *Código Electoral de Texas*. La votación anticipada por comparecencia personal se realizará en los horarios, lugares y lugares autorizados por la ley estatal y por el Secretario del Condado de Burnet. La votación anticipada comenzará el martes 20 de abril de 2026 y continuará hasta el martes 28 de abril de 2026. La votación anticipada también se llevará a cabo en cualquier momento y lugar autorizados por el Secretario del Condado de Burnet.

SECCIÓN 5. El colegio electoral de cada distrito electoral será establecido por Burnet para dichos distritos electorales y para el voto de los residentes de la ciudad. Las oficinas electorales permanecerán abiertas el día de las elecciones de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. Los resultados de los distritos electorales serán proporcionados por el distrito y el Secretario del Condado de Burnet deberá tabular y proporcionar los resultados electorales correspondientes a la elección.

SECCIÓN 6. El Secretario de la Ciudad, o su designado, está instruido para ayudar al Secretario del Condado de Burnet en la adquisición y entrega de todos los suministros y materiales electorales necesarios para llevar a cabo la elección según lo previsto en el Acuerdo Electoral. El Secretario de la Ciudad está además autorizado a dar o hacer que se le den los avisos necesarios para la elección, y a tomar las acciones adicionales que sean necesarias para llevar a cabo la elección en cumplimiento del *Código Electoral de Texas* y la *Carta de la Ciudad*; siempre que, de conformidad con el Acuerdo Electoral entre el Condado de Burnet y la Ciudad, el Secretario del Condado de Burnet tendrá el deber y será responsable de organizar y llevar a cabo la elección en cumplimiento del *Código Electoral de Texas*; y de prestar todos los servicios especificados en el Acuerdo Electoral. El Secretario del Condado de Burnet dará los avisos que exige el *Código Electoral de Texas* para la elección que no sea requerida por la Ciudad según el Acuerdo Electoral.

SECCIÓN 7. Los jueces presidentes, jueces suplentes y secretarios para la elección serán seleccionados y designados por el condado de Burnet y sus designados en cumplimiento de los requisitos de la ley estatal, y los jueces y secretarios seleccionados por el condado de

Burnet y sus designados serán designados y designados por el ayuntamiento como funcionarios electorales, jueces y secretarios, respectivamente, para la celebración de dichas elecciones generales. Los jueces presidentes, jueces suplentes y secretarios ejercerán las funciones y deberes de sus respectivos cargos que establezca la ley estatal. El ayuntamiento confirmará y nombrará además a los jueces electorales y jueces electorales suplentes que sean designados por el condado de Burnet para la elección.

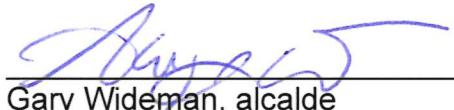
SECCIÓN 8. El aviso de la elección deberá darse colocando un aviso que contenga una copia sustancial de esta resolución en el tablón de anuncios utilizado para publicar avisos de reuniones del órgano de gobierno en el Ayuntamiento y en los colegios electorales mencionados no más tardar del 21 día anterior a la elección, y publicando dicho Aviso de Elección al menos una vez, no antes de treinta (30) días, a más tardar diez (10) días antes de dichas elecciones, en un periódico de circulación general en la ciudad. El aviso que se publique, y el aviso que se publique en un periódico de circulación general dentro de la ciudad, estará redactado tanto en inglés como en español.

SECCIÓN 9. La elección se llevara acabo por el Secretario del Condado de Burnet en cumplimiento de la ley estatal y del Acuerdo Electoral. Esta resolución entrará en vigor y tendrá efecto a partir de su proclamación en la fecha indicada a continuación.

SECCIÓN 10. Se determina oficialmente que esta reunión fue abierta al público, y se dio un aviso público del momento, lugar y propósito de dicha reunión, todo ello según lo exigido por la Ley de Reuniones Abiertas, *Capítulo 551 del Código de Gobierno de Texas*.

PASADO, APROBADO Y ADOPTADO este 13 de enero de 2026.

CIUDAD DE BURNET, TEXAS

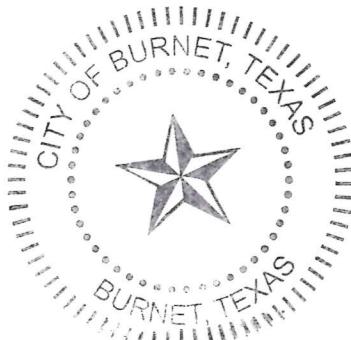


Gary Wideman, alcalde

CONFIRMA:



María Gonzales, Secretaria de la Ciudad



ORDEN DE ELECCIÓN PARA MUNICIPIOS

Se ordena por la presente la celebración de elecciones el **2 de mayo de 2026** con el fin de:

Elección General para elegir: tres (3) miembros del Ayuntamiento, para mandatos completos de dos años; y un (1) miembro del Ayuntamiento para cubrir el resto de un mandato no expirado que termine por elección parcial el 1 de mayo de 2027.

Cada puesto en el Ayuntamiento en la boleta constituye una oficina separada. Un candidato solo puede presentarse para un (1) puesto en el Ayuntamiento en esta elección y no puede presentarse tanto para un mandato completo de dos años como para el mandato no expirado.

La votación anticipada por comparecencia personal se realizará cada día laborable en: AgriLife Auditorium, localizado en la dirección 607 N. Vandever Street, #100, Burnet, Texas, y el anexo S. del Palacio de Justicia de Marble Falls, localizado en la dirección 810 Steve Pkwy., Marble Falls, TX 78654.

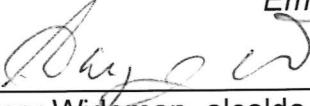
20 de abril de 2026	8am-5pm
21 de abril de 2026	8am-5pm
22 de abril de 2026	8am-5pm
23 de abril de 2026	7:00-7:00
24 de abril de 2026	8am-5pm
27 de abril de 2026	7:00-7:00
28 de abril de 2026	8am-5pm

Las solicitudes de votación por correo deberán enviarse a:

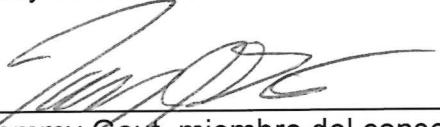
Mike Evans
Administrador Electoral del Condado de Burnet
220 South Pierce Street
Burnet, TX 78611

*Las solicitudes de boletas por correo y las solicitudes federales de postales deben recibirse a más tardar al cierre de la jornada el **20 de abril de 2026**.*

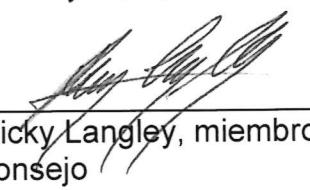
Emitido este documento el 13 de enero de 2026.



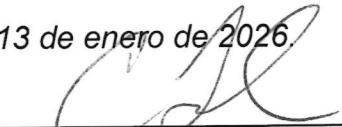
Gary Wideman, alcalde



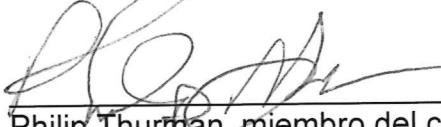
Tommy Gaut, miembro del consejo



Ricky Langley, miembro del consejo



Cindia Talamantez, miembro del consejo



Philip Thurman, miembro del consejo



Joyce Laudenschlager, miembro del